



SRN 2944

Bogotá D. C., 25 de enero de 2019

Señor
LOUIS FRANCOIS KLEYN LÓPEZ
Presidente
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Calle 24 A N°59-42 Edificio T3 Torre 4 piso 2
(057)1-4848860
contactenos@ani.gov.co
Bogotá

Asunto: Traslado Solicitud – Indemnización por daños causados en la vía a la Calera – Cundinamarca.
Entrada 3507 del 22/01/2019.

Respetado Doctor:

Se ha recibido la petición de la referencia, formulada por el señor Daniel Puccetti mediante correo electrónico del 20 de enero de 2019, con número de radicado interno en esta Entidad 3507 del 22 de enero de 2019, a través de la cual solicita la indemnización correspondiente por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, debido a los sucesos ocurridos en la vía que conduce de Gautavita a la Calera (Cundinamarca), los cuales se describen en la comunicación, cuya copia se anexa.

Atendiendo lo solicitado y teniendo en cuenta que la vía sobre la cual hace referencia la solicitud, se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI; comedidamente se traslada el requerimiento con el fin de que se adelanten los tramites a que haya lugar.

Lo anterior, en virtud de lo señalado en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Cordialmente,



OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras

ANEXO 01 CD ROM.01 Folios

C.C. Peticionario - Daniel Puccetti - danielvarezpucetti@gmail.com
INVIAS - GRUPO PEAJES Y VALORIZACIÓN
INVIAS - GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO
INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Proyecto: WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS



SRN 2944

Revisó: CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ QUINTERO
SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ

